En Lupión a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los y las Sres/as. Concejales/as, D. Juan Rodríguez Cortés, D. José Antonio Flores Álvarez, D. Juan José Granero Escribano, Dª Beatriz Cortés Gámez, Dª Natalia Rentero Martínez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

<u>1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIAS ANTERIOR,</u> ORDINARIA DE 28-11-2019.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dichas Actas, distribuidas con la convocatoria.

No formulándose observación alguna, el Acta es aprobada con el voto unánime de l@s siete Concejal@s que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 28-11-2019, RESOLUCIONES № 152 A 158/2019, AMBAS INCLUSIVE.-

Se da cuenta al Pleno de forma sucinta de las Resoluciones de Alcaldía emanadas desde el día 16-12-2019, fecha de la convocatoria de la sesión plenaria ordinaria anterior.

El Pleno gueda enterado de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP nº 63, de 3 de abril de 2017), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2020, siendo necesario

que en el expediente administrativo que consten las obras y/ o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2020, tomando como base una asignación de 82.663,08€ correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5% correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obras.

Explica brevemente el Sr. Alcalde que con la obra propuesta, tomando a continuación la palabra la Portavoz Socialista, Sra. Cortés Gámez para preguntar si se ha previsto algún acto de inauguración de Gimnasio o del Pabellón, respondiendo el Sr. Alcalde que ahora mismo no.

Sugiere la Sra. Cortés una jornada de puertas abiertas del Gimnasio para que la gente lo vea y lo conozca. Y pide que se pinte la esquina del recinto del campo de fútbol, que está muy mal. Responde el Sr. Alcalde que la idea es abrir el gimnasio en enero y que los primeros 15 días sean gratis.

En consecuencia, a la vista de la propuesta de Alcaldía, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los y las siete Concejales y Concejalas que lo integran:

PRIMERO.- Aprobar y proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el PLAN PROVINCIAL DECOOPERACIÓN para el AÑO 2020 las siguientes obras:

- ADECUACIÓN PABELLÓN CUBIERTO DE LUPIÓN, PRIMERA FASE.
 - o COSTE TOTAL: 67.769,91 €
 - o FINANCIACIÓN:

Diputación Provincial: 63.419,22 €
Ayuntamiento: 4.350,69 €

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la/s obra/s propuesta/s.

SEGUNDO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

TERCERO.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de 4.350,69 euros correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto del 2020 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

CUARTO.- Sí precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los en

los términos previstos en la Ordenanza fiscal provincial que regula la tasa.

QUINTO.- Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2020 los siguientes servicios municipales no financiados con tasas:

Alumbrado Público y suministro energía Edificios Municipales

Se adjunta memoria descriptiva de los servicios, recogiendo su contenido esencial, presupuesto y financiación.

4º COMUNICACIONES.-

Aprovecha el Sr. Alcalde para felicitar las fiestas a tod@s, en unión de sus familias y desea que el año próximo sea al menos como este.

<u>5º RUEGOS Y PREGUNTAS</u>

Toma la palabra en primer lugar la Concejal Socialista D^a Beatriz Cortés para, en relación con la solicitud que se ha hecho de un local municipal para impartir clases de costura, hay algún problema para su autorización, respondiendo el Sr. Alcalde que únicamente se trata la manera en que se hace, comentando, a este respecto la Sra. Cortés que ella misma ha solicitado en alguna ocasión un local para dar clases y siempre se le ha autorizado.

Por otra parte, y en relación con el Toldo instalado en la Plaza del Ayuntamiento, señala que hay gente que cuestiona su estética, que no pega nada, respondiendo el Sr. Alcalde que el color blanco de la estructura no es el apropiado, pero que el presupuesto no daba para más y que se ha pensado en darle otro tono o color más apropiado. Pregunta la Sra. Cortés si se barajaron otras posibilidades, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde que se pensó en un sistema con anclaje en el suelo, en T, volado, pero se quería algo que en un momento determinado se pudiera quitar. Concluye la Sra. Cortés afirmando que el cambio de color estaría bien.

A continuación toma la palabra la Concejal Socialista Dª Natalia Rentero, quien pregunta por la casa de titularidad municipal de Guadalimar, si es cierto que no está ya adjudicada, ya que es lo que se comenta, respondiendo el Sr. Alcalde que no está adjudicada y que cuando esté de nuevo en posesión del Ayuntamiento, se adjudicará a quien más lo necesite.

Ruega la Sra. Rentero que las actividades que se lleven a cabo desde el Ayuntamiento, lo sean por igual en Lupión y en Guadalimar.

Pregunta por el horario de atención al público de la Concejalía de Guadalimar durante la aceituna, respondiendo el Concejal Delegado, Sr. Granero, que de 19 a 21 horas.

Respecto a la cuestión planteada de la organización de las actividades por igual en ambos núcleos de población, indica el Sr. Alcalde que la zambombada prevista en Lupión está organizada por las Asociaciones, colaborando el Ayuntamiento económicamente, financiando el gasto, estando prevista para el día 27 de diciembre.

Al respecto, interviene el Sr. Concejal de I.U. D. José Antonio Flores para informar de que se planteó la posibilidad de realizarlo en Guadalimar, a las Asociaciones, pero estas pidieron que lo organizara el Ayuntamiento. En cuanto a la Cabalgata de Reyes, se pondrán todos los medios disponibles, pero señala que el Ayuntamiento no puede hacerlo todo, y recuerda que en la Semana Cultural fue muy difícil conseguir la participación en Guadalimar.

Afirma el Sr. Alcalde que ahora hay un grupo de mujeres en Guadalimar que ha pedido un local para hacer actividades y se les ha autorizado, a lo que la Sra. Cortés le recuerda lo planteado inicialmente respecto al local solicitado para clases de costura, comparando ambas peticiones, respondiendo el Sr. Alcalde que entiende que la diferencia en ambos casos es la existencia de ánimo de lucro o no.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.30 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales